

# FONDO FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN 2026

## ANEXO 5. BECARIOS DE INVESTIGACIÓN

El investigador principal tiene la opción de incluir becario(s) de investigación con la finalidad de apoyar las actividades del proyecto; en ellas se deberá involucrar a los becarios, pues la finalidad es que este sea un espacio para formar investigadores. De ser compatible con los reglamentos de las Áreas Académicas, es deseable que el becario pueda desarrollar su tesis como parte de sus actividades del proyecto.

La integración de becarios de investigación a los proyectos deberá estar justificada por las necesidades del plan de trabajo y de conformidad con sus objetivos. La asignación de estas becas se sujetará a los presupuestos del campus. Para el total de becarios que participen en el proyecto, el monto máximo a asignar de todos los proyectos por campus es de 40%.

Para postular becarios de investigación, el investigador principal deberá incluir en su propuesta las siguientes evidencias y documentos:

- Haber acreditado por lo menos el 50% de los créditos de su plan de estudios.
- No adeudar materia alguna del bloque básico (adjuntar Kárdex).
- Promedio acumulado de la carrera de ocho punto cinco (8.5).
- Se deberá confirmar por escrito que el alumno no cuenta con compromisos laborales vigentes distintos a los que pueda contraer con la Universidad.
- Carta de motivos que justifique el apoyo solicitado.
- Documento que especifique las actividades del becario.

*A este respecto, la información recibida por la Comisión de Investigación será considerada estrictamente confidencial.*

Características de las becas otorgadas:

- Serán aplicables exclusivamente a la colegiatura. No a la inscripción.
- Serán a fondo perdido.
- La beca será aplicada durante la duración del proyecto (hasta un año).
- Será compatible con otras becas, siempre y cuando el total no supere el 80%.
- El becario deberá pertenecer al campus del investigador principal.

Una vez que se haya asignado una beca, el alumno firmará un convenio en el que se estipulan las condiciones del trabajo.

Las situaciones no previstas en esta convocatoria o en el presente documento, así como su interpretación, serán resueltas por el Consejo Institucional de Investigación.